

Ordenanza No. 008-3R-GADM-AA-2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Antonio Ante, en sesiones Ordinaria y Extraordinaria efectuadas los días 8 y 9 de diciembre de 2021, resuelve aprobar en primer y segundo debate respectivamente, LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, con un presupuesto de **USD 19'767,862.10**, amparado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Artículo 5.- Autonomía, y Artículo 6.- Garantía de Autonomía.

La Tercera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2022, es viable y permite incrementar el presupuesto vigente en \$2'723,374.69, totalizando éste el monto de \$26'459.249,55 tanto en ingresos como en gastos, ya que existen suplementos de crédito en las siguientes partidas de ingresos: a) 2.8.01.01 denominada "*Del Presupuesto General del Estado*", (Acuerdo Ministerial 033 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 6 de junio de 2022), b) 2.8.06.54 denominada "*Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural*", c) 2.8.10.02 denominada "*Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales*", d) 3.7.01.01 denominada "*De Fondos del Presupuesto General del Estado*", y, e) en las partidas de ingresos propios por un valor de \$252,867.60.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

Considerando:

Que, el Literal g), del Artículo 57, del COOTAD, establece que, al Concejo Municipal le corresponde: "(...) g) aprobar u observar el presupuesto del GAD Municipal que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la Ley. (...)".

Que, el Artículo 255 del COOTAD, Reforma Presupuestaria, establece: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos...".

Que, el Artículo 259 del COOTAD, establece: "Los suplementos de crédito se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto".

Párrafo tercero, literal c), “Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero”.

Que, el Art. 260 del COOTAD establece “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el Gobierno Municipal de Antonio Ante, en sesiones Ordinaria y Extraordinaria efectuadas los días 8 y 9 de diciembre de 2021, resuelve aprobar en primer y segundo debate respectivamente, la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del Año 2022; sancionada el 13 de diciembre de 2022 y publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 1841, del 5 de enero de 2022.

Que, el Gobierno Municipal de Antonio Ante, en sesiones Ordinarias del 18 y 21 de marzo de 2022, resolvió aprobar en primer y segundo debate respectivamente, la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del Año 2022; sancionada el 22 de marzo de 2022 y publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 135, del 18 de abril de 2022.

Que, el Gobierno Municipal de Antonio Ante, en sesiones Extraordinaria del 2 y Ordinaria del 4 de julio de 2022, resolvió aprobar en primer y segundo debate respectivamente, la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del Año 2022; sancionada el 5 de julio de 2022 y publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 353, del 18 de julio de 2022.

En uso de la facultad que le concede la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

Artículo 1.- En ANEXO: “Detalle de Ingresos” se incluye los suplementos de crédito generados en las siguientes partidas presupuestarias de ingresos: 2.8.01.01 denominada “Del Presupuesto General del Estado” en \$600,681.03 (Acuerdo Ministerial 033 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 6 de junio de 2022);



2.8.06.54 denominada “*Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural*” en \$106,383.2; 2.8.10.02 denominada “*Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales*” en \$108,419.12; 3.7.01.01 denominada “*De Fondos del Presupuesto General del Estado*” se incrementa en \$1'655,023.73 ;y, así mismo, las partidas de ingresos propios por un valor de \$252,867.60.

Artículo 2.- En ANEXO: “Gastos por Áreas, Programas y Subprogramas Presupuesto 2022”, vía suplementos y traspasos de crédito se financian las obras y proyectos, los mismos se detallan en el Anexo adjunto de “*Gasto por Áreas, Programas y Subprogramas*”.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Forma parte de esta reforma el anexo adjunto que contiene el Detalle de Ingresos y los Gastos por Áreas, Programas y Subprogramas de las obras y proyectos incluidos en esta reforma al presupuesto 2022.

SEGUNDA. - La Tercera Reforma a esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

ANEXOS:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE					
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022					
DETALLE DE INGRESOS					
PARTIDAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	Suplemento de Crédito	Reducción de Crédito	CODIFICADO
1	INGRESOS CORRIENTES	3,305,333.15	252,867.60	0.00	3,558,200.75
1.1	IMPUESTOS	1,621,443.56	103,000.00	0.00	1,724,443.56
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	1,101,177.14	11,000.00	0.00	1,112,177.14
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	343,898.20	11,000.00		354,898.20
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	261,361.24	92,000.00	0.00	353,361.24
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	261,361.24	92,000.00		353,361.24
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,409,260.01	131,000.00	0.00	1,540,260.01
1.3.04	CONTRIBUCIONES	313,761.16	131,000.00	0.00	444,761.16
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	118,723.26	94,000.00		212,723.26
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	184,543.98	17,000.00		201,543.98
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	280.74	20,000.00		20,280.74
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	151,787.24	18,867.60	0.00	170,654.84
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	1,065.87	1,367.60	0.00	2,433.47
1.7.01.07	Dividendos de Sociedades y Empresas Privadas	983.20	1,367.60		2,350.80
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	686.67	0.00	0.00	686.67
1.7.04	MULTAS	104,848.43	17,500.00	0.00	122,348.43
1.7.04.02.01	Infracción a Ordenanzas Municipales	46,622.22	17,500.00		64,122.22
2	INGRESOS DE CAPITAL	6,348,170.90	815,483.36	0.00	7,163,654.26
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	6,328,170.90	815,483.36	0.00	7,143,654.26
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	6,227,170.90	600,681.03	0.00	6,827,851.93
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	5,266,085.71	600,681.03		5,866,766.74
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	1,000.00	106,383.21	0.00	107,383.21
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	1,000.00	106,383.21		107,383.21
2.8.10	REINTEGRO DEL IVA	100,000.00	108,419.12	0.00	208,419.12
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	100,000.00	108,419.12		208,419.12
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10,114,358.06	1,655,023.73	0.00	15,737,394.55
3.7	SALDOS DISPONIBLES	6,032,186.98	1,655,023.73	0.00	7,822,080.71
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	6,032,186.98	1,655,023.73	0.00	7,822,080.71
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	6,032,186.98	1,655,023.73		7,822,080.71
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	19,767,862.10	2,723,374.69	-	26,459,249.55



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE							
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022							
GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS							
PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	Suplemento de Crédito	Reducción de Crédito	TRASPASOS DE CRÉDITO		CODIFICADO
					Incremento	Disminución	
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	01 PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL	1,681,999.29	76,400.00	0.00	21,700.00	12,600.00	1,767,499.29
	01 SUBPROGRAMA: ALCALDÍA Y SECRETARIA GENERAL	734,273.54	35,000.00	0.00	21,700.00	4,600.00	786,373.54
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	676,233.85	35,000.00	0.00	0.00	1,600.00	674,633.85
5.1.07	INDEMNIZACIONES	312,031.00	35,000.00	0.00	0.00	1,600.00	310,431.00
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00				800.00	0.00
5.1.07.05	Restitución de Puesto	1,000.00				800.00	200.00
5.1.07.06	Beneficio por jubilación	169,911.00	35,000.00				204,911.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	52,559.69	0.00	0.00	0.00	3,000.00	49,559.69
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	6,700.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	4,200.00
5.3.02.01	Transporte de personal	1,000.00				500.00	500.00
5.3.02.48	Eventos Oficiales	5,000.00				2,000.00	3,000.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	17,653.69	0.00	0.00	0.00	500.00	17,153.69
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,000.00				500.00	500.00
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5,180.00	0.00	0.00	21,700.00	0.00	61,880.00
5.8.02	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	5,180.00	0.00	0.00	21,700.00	0.00	61,880.00
5.8.02.09	A Jubilados Patronales	5,180.00			21,700.00		61,880.00
	04 SUBPROGRAMA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD	142,154.82	0.00	0.00	0.00	4,000.00	138,154.82
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15,763.13	0.00	0.00	0.00	4,000.00	11,763.13
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	2,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,475.00
5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	500.00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	4,500.00				4,000.00	500.00
	05 SUBPROGRAMA: COMUNICACIÓN SOCIAL	250,765.07	31,400.00	0.00	0.00	4,000.00	278,165.07
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	167,117.23	31,400.00	0.00	0.00	0.00	198,517.23
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	156,584.46	31,400.00	0.00	0.00	0.00	187,984.46
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	35,000.00	13,400.00				48,400.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	121,584.46	18,000.00				139,584.46
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	12,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	12,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12,000.00				4,000.00	8,000.00
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES						
	06 SUBPROGRAMA: CONTROL MUNICIPAL Y GESTION DE RIESGOS	346,925.08	10,000.00	0.00	0.00	0.00	356,925.08
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	223,362.98	10,000.00	0.00	0.00	0.00	233,362.98
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	20,500.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	30,500.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	20,000.00	10,000.00				30,000.00



	02 PROGRAMA: DIRECCION ADMINISTRATIVA	1,271,893.50	0.00	0.00	20,000.00	56,700.00	1,235,193.50
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	841,004.82	0.00	0.00	10,500.00	6,000.00	845,504.82
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	110,265.08	0.00	0.00	10,500.00	0.00	121,765.08
5.3.01	SERVICIOS BASICOS	97,571.12	0.00	0.00	10,500.00	0.00	115,571.12
5.3.01.05	Telecomunicaciones	88,700.00			10,500.00		99,200.00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	75,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	69,000.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	60,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	54,000.00
5.7.02.01	Seguros	60,000.00				6,000.00	54,000.00
	02 SUBPROGRAMA: TALENTO HUMANO	109,412.53	0.00	0.00	0.00	11,700.00	97,712.53
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41,417.78	0.00	0.00	0.00	11,700.00	29,717.78
5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	35,532.00	0.00	0.00	0.00	11,700.00	23,832.00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	21,700.00				11,700.00	10,000.00
	03 SUBPROGRAMA: SISTEMAS Y TECNOLOGIAS	259,769.62	0.00	0.00	9,500.00	39,000.00	230,269.62
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	68,337.19	0.00	0.00	9,500.00	14,000.00	63,837.19
5.3.07	EGRESOS EN INFORMATICA	40,428.56	0.00	0.00	9,500.00	11,500.00	42,428.56
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	5,357.14			9,500.00		14,857.14
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	31,071.42				9,500.00	21,571.42
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4,000.00				2,000.00	6,000.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	23,708.63	0.00	0.00	0.00	1,000.00	18,708.63
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	19,000.00				1,000.00	14,000.00
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	2,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,000.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00				1,500.00	500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS)	106,950.19	0.00	0.00	0.00	25,000.00	81,950.19
8.4.01	BIENES MUEBLES	106,950.19	0.00	0.00	0.00	25,000.00	81,950.19
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	16,615.00				1,000.00	15,615.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	90,335.19				24,000.00	66,335.19
	03 PROGRAMA: DIRECCION FINANCIERA	356,289.12	0.00	0.00	9,012.29	10,412.29	354,889.12
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN FINANCIERA	158,177.08	0.00	0.00	0.00	1,000.00	157,177.08
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,732.54	0.00	0.00	0.00	1,000.00	4,732.54
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,700.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	700.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,500.00				1,000.00	500.00
	02 SUBPROGRAMA: TESORERIA	95,585.84	0.00	0.00	9,012.29	9,012.29	95,585.84
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29,004.61	0.00	0.00	9,012.29	9,012.29	29,004.61
5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	12,000.00	0.00	0.00	9,012.29	9,012.29	12,000.00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00			9,012.29		9,012.29
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	12,000.00				9,012.29	2,987.71
	03 SUBPROGRAMA: CONTABILIDAD	58,612.87	0.00	0.00	0.00	400.00	58,212.87
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,109.74	0.00	0.00	0.00	400.00	2,709.74
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	800.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00				100.00	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	600.00				300.00	300.00



	04 PROGRAMA: DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL	362,244.20	0.00	0.00	0.00	14,000.00	348,244.20
	01 SUBPROGRAMA: PLANIFICACION TERRITORIAL	140,261.83	0.00	0.00	0.00	14,000.00	126,261.83
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	25,964.06	0.00	0.00	0.00	14,000.00	11,964.06
7.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	14,172.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	172.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14,172.00				14,000.00	172.00
	06 PROGRAMA:DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y AMBIENTE	1,431,968.94	0.00	0.00	0.00	9,000.00	1,422,968.94
	01 SUBPROGRAMA: OBRAS PÚBLICAS	683,996.68	0.00	0.00	0.00	9,000.00	674,996.68
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	80,655.20	0.00	0.00	0.00	9,000.00	71,655.20
7.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	4,100.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,100.00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4,000.00				2,000.00	2,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	68,633.81	0.00	0.00	0.00	7,000.00	61,633.81
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	45,169.36				7,000.00	38,169.36
	01 PROGRAMA: SERVICIOS INCLASIFICABLES	1,390,658.94	0.00	0.00	0.00	467,442.84	923,216.10
	SUBPROGRAMA 1: SERVICIO DE LA DEUDA Y OTROS	1,390,658.94	0.00	0.00	0.00	467,442.84	923,216.10
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	673,019.98	0.00	0.00	0.00	247,442.84	425,577.14
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	673,019.98	0.00	0.00	0.00	247,442.84	425,577.14
5.6.02.01	Sector Público Financiero	663,019.98				247,442.84	415,577.14
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	505,638.96	0.00	0.00	0.00	190,000.00	315,638.96
9.6.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	505,638.96	0.00	0.00	0.00	190,000.00	315,638.96
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	505,638.96				190,000.00	315,638.96
9.7	PASIVO CIRCULANTE	130,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	100,000.00
9.7.01	DEUDA FLOTANTE	130,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	100,000.00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	130,000.00				30,000.00	100,000.00



	PROYECTOS DE INTERÉS CANTONAL -367-	9,377,605.63	1,150,277.53	0.00	403,298.83	550,458.83	14,109,564.49
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1,313,227.83	421,851.00	0.00	203,298.83	187,298.83	1,632,302.93
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	600,688.10	0.00	0.00	162,905.97	162,905.97	580,840.77
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales (Actividades Culturales, Sociales y Deportivas)	531,148.81	0.00	0.00	162,905.97	162,905.97	511,301.48
7.3.02.05.02	Actividades culturales por aniversario de cantonización de Antonio Ante	90,000.00				51,995.53	6,700.00
7.3.02.05.03	Anteños en el arte y cultura	17,857.14				17,857.14	0.00
7.3.02.05.04	Artistas Anteños 2021	21,428.57				15,178.57	6,250.00
7.3.02.05.10	Escuelas permanentes municipales de fútbol 2021	35,714.28				35,714.28	0.00
7.3.02.05.12	Bailoterapia	32,071.43				4,494.58	27,576.85
7.3.02.05.13	Escuelas permanentes deportivas, recreativas	41,500.00				18,000.00	0.00
7.3.02.05.14	Efemeride cultural por los 81 años de cantonización de Antonio Ante 2019	45,800.85				9,665.87	36,134.98
7.3.02.05.16	Vacacional Cantonal 2022	10,000.00				10,000.00	0.00
7.3.02.05.18	Programa de Reactivación Económica (Artistas de alcance nacional para eventos del Programa de Reactivación Económica)	0.00			42,701.58		42,701.58
7.3.02.05.19	Programa de Reactivación Económica (Servicio de escenarios y amplificación para eventos)	0.00			11,995.53		11,995.53
7.3.02.05.20	Fábrica de Emprendimientos	0.00			58,208.86		58,208.86
7.3.02.05.21	Programa de prevención a Grupos Prioritarios de Antonio Ante	0.00			10,000.00		10,000.00
7.3.02.05.22	Producción de actividades para la reactivación económica del cantón	0.00			40,000.00		40,000.00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	88,300.73	0.00	0.00	0.00	5,000.00	58,300.73
7.3.04.17	Infraestructura	30,000.00				5,000.00	0.00
7.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	470,851.00	351,851.00	0.00	40,392.86	19,392.86	769,773.43
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Proyectos de Desarrollo Social y Emprendimientos)	100,910.70	351,851.00	0.00	40,392.86	19,392.86	440,833.13
7.3.06.05.06	Mantenimiento y fortalecimiento de la ruta turística, ecológica, senderos volcán Imbabura (área protegida)	22,321.43				2,000.00	321.43
7.3.06.05.08	Turismo Comunitario de los sectores altos de las parroquias San Roque y Natabuela del cantón Antonio Ante	13,392.86				13,392.86	0.00
7.3.06.05.14	Proyecto Gobierno Digital	5,000.00				4,000.00	1,000.00
7.3.06.05.15	Fortalecimiento del Sistema turístico, gastronómico, comercial y productivo del cantón Antonio Ante	0.00	60,000.00				60,000.00
7.3.06.05.16	Implementación de la Ruta Turística Patrimonial del Cantón	0.00	35,000.00				35,000.00
7.3.06.05.17	Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana de Antonio Ante: Asamblea Cantonal y Mesas Sectoriales	0.00	35,000.00				35,000.00
7.3.06.05.18	Diseño e implementación del sistema de comercialización agropecuaria. (En convenio, concurrencia GPI)	0.00	35,000.00				35,000.00
7.3.06.05.19	Implementación de las escuelas de arte y cultura en las parroquias del cantón Antonio Ante	0.00	35,000.00				35,000.00
7.3.06.05.20	Feria Nacional de Emprendimientos	0.00	50,000.00				50,000.00
7.3.06.05.21	Proyecto Plan de Seguridad	0.00	101,851.00		25,000.00		126,851.00
7.3.06.05.22	Estudio y diseño del Centro de Interpretación Cultural Pailatola	0.00			15,392.86		15,392.86
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	101,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	171,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100,000.00	70,000.00				170,000.00



7.5	OBRAS PÚBLICAS	6,012,112.55	134,000.00	0.00	184,000.00	347,160.00	7,251,758.55
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5,794,425.52	110,000.00	0.00	59,000.00	347,160.00	6,928,171.52
7.5.01.01	AGUA POTABLE	3,091,777.46	0.00	0.00	0.00	25,000.00	3,066,777.46
7.5.01.01.01	Sectorización de Redes de Agua Potable para el Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	3,091,777.46				25,000.00	3,066,777.46
7.5.01.04	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	0.00	100,000.00	0.00	0.00	25,000.00	1,607,510.67
7.5.01.04.01	Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza la Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	0.00				25,000.00	1,286,906.00
7.5.01.04.06	Intervención en el área patrimonial de la Loma Pailatola y sus alrededores del circuito turístico 01	0.00	100,000.00				320,604.67
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	247,160.00	0.00	0.00	0.00	247,160.00	0.00
7.5.01.05.02	Adoquinado de la calle Sta Rosa desde fin de Anillo Vial Barrio Sta Rosa hasta inicio del Anillo Vial en el Barrio El Rancho	247,160.00				247,160.00	0.00
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,186,371.17	10,000.00	0.00	59,000.00	50,000.00	984,766.50
7.5.01.07.02	Adecuación Edificio Municipal - Archivo	40,000.00				40,000.00	0.00
7.5.01.07.05	Mejoramiento del parqueadero del Ex Camal 2020	10,000.00				10,000.00	0.00
7.5.01.07.31	Reajustes	0.00			9,000.00		9,000.00
7.5.01.07.32	Construcción y Adecuación Edificio Municipal	0.00			40,000.00		40,000.00
7.5.01.07.33	Mejoramiento camal antiguo	0.00	10,000.00		10,000.00		20,000.00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	217,687.03	24,000.00	0.00	125,000.00	0.00	323,587.03
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	217,687.03	24,000.00	0.00	125,000.00	0.00	323,587.03
7.5.05.01.01	Mantenimiento obras complementarias y otros	169,821.43			112,000.00		268,721.43
7.5.05.01.03	Mejoramiento de área comunal Santa Bernardita	0.00	10,000.00				10,000.00
7.5.05.01.04	Mejoramiento de área comunal sector la Y - Chaltura	0.00	7,000.00				7,000.00
7.5.05.01.05	Arreglo y colocación de la nomenclatura del cantón	0.00	7,000.00		13,000.00		20,000.00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1,858,836.68	544,811.53	0.00	16,000.00	16,000.00	2,394,781.25
7.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (Transferencias para Inversión)	111,500.00	4,500.00	0.00	16,000.00	0.00	132,000.00
7.8.01.02.01	Contraparte convenios setcor público	41,500.00	4,500.00		16,000.00		62,000.00
7.8.01.03	A EMPRESAS PUBLICAS	1,106,051.21	537,311.53	0.00	0.00	0.00	1,643,362.74
7.8.01.03.06	Convenio Alcantarillado entre el GADMAA y la EPAA	0.00	234,081.76				234,081.76
7.8.01.03.07	Convenio Alcantarillado entre el GADMAA y la EPAA (Alcantarillado no incluidos en el Plan Maestro)	0.00	303,229.77				303,229.77
7.8.01.04	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	334,534.05	0.00	0.00	0.00	16,000.00	318,534.05
7.8.01.04.01	Contraparte convenios GADS	16,988.69				16,000.00	988.69
7.8.02	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO	236,751.42	3,000.00	0.00	0.00	0.00	288,884.46
7.8.02.04	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	236,751.42	3,000.00	0.00	0.00	0.00	288,884.46
7.8.02.04.01	Contraparte convenios sector privado	50,071.42	3,000.00				53,071.42
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	193,428.57	49,615.00	0.00	0.00	0.00	2,830,721.76
8.4.01	BIENES MUEBLES	43,428.57	49,615.00	0.00	0.00	0.00	2,727,721.76
8.4.01.03	Mobiliarios (carpas proy trueque)	21,428.57	15,000.00				15,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	15,000.00	17,000.00				906,006.76
8.4.01.05	Vehiculos	7,000.00	17,615.00				1,806,715.00



	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PARROQUIAS)	3,609,829.85	1,496,697.16	0.00	821,602.84	155,000.00	6,012,301.28
		3,609,829.85	1,496,697.16	0.00	821,602.84	155,000.00	6,012,301.28
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	85,000.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	104,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	85,000.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	104,000.00
7.3.08.11.04	Adquisición de tubería para Alcantarillado de calle Fabio Trujillo desde Galo Albuja hacia colina.	0.00	9,000.00				9,000.00
7.3.08.11.05	Adquisición de tubería y accesorios para agua potable calle Maruja Obando	0.00	10,000.00				10,000.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	3,495,065.85	1,477,697.16	0.00	821,602.84	155,000.00	5,878,537.28
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,495,065.85	1,477,697.16	0.00	821,602.84	155,000.00	5,878,537.28
7.5.01.02	RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	0.00	37,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000.00
7.5.01.02.01	Reubicación de entubados de acequias	0.00	37,000.00				37,000.00
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	145,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	135,000.00
7.5.01.03.02	Alcantarillado calle Miguel Angel Guzmán desde calle Sánchez y Cifuentes a la General Enriquez - ANDRADE MARIN	10,000.00				10,000.00	0.00
7.5.01.04	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	161,128.57	336,000.00	0.00	0.00	0.00	693,200.00
7.5.01.04.07	Juegos Infantiles, gimnasia pasiva y trabajos complementarios en varios sectores del cantón		336,000.00				336,000.00
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	1,033,978.58	59,000.00	0.00	95,000.00	10,000.00	1,191,078.58
7.5.01.05.12	Empedrado nuevo calle Peñaherrera desde Cristobal Colón hasta el Puente - ANDRADE MARIN	10,000.00				10,000.00	0.00
7.5.01.05.29	Mejoramiento Vial en la calle s/n tras la casa comunal de la dolorosa, empedrado del pasaje A en el barrio centro oriental Andrade Marín y empedrado de la calle primero de Mayo Chaltura, adoquinado calle Argentina - barrio el Coco - Natabuela y empedrado calle de ingreso a la ciudadela San Roque.	0.00	59,000.00				59,000.00
7.5.01.05.30	Aceras, bordillos y empedrado de las calles alrededor del Estadio de Tierra Blanca	0.00			40,000.00		40,000.00
7.5.01.05.31	Aceras y bordillos de la calle Jaime Roldos desde las existentes hacia el carretero antiguo	0.00			10,000.00		10,000.00
7.5.01.05.32	Adoquinado de la calle Peñaherrera desde calle Cristobal Colón hacia el puente (contraparte frentistas)	0.00			10,000.00		10,000.00
7.5.01.05.33	Trabajos complementarios en el parque de Andrade Marín, incluye visera y adoquinado de calles	0.00			35,000.00		35,000.00
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,154,958.70	981,526.82	0.00	517,773.18	135,000.00	3,549,258.70
7.5.01.07.06	Ampliación y Mejoramiento del Subcentro de Salud - San Roque	200,000.00			120,000.00		200,000.00
7.5.01.07.08	Vicera de escenario frente al parque de ANDRADE MARIN	35,000.00				35,000.00	0.00
7.5.01.07.15	Readecuación Casa Taller más baterías sanitarias, Juegos Infantiles, Cancha de Voley - San Roque	35,000.00				35,000.00	0.00
7.5.01.07.16	Repotenciación Casa Taller de Pucará Centro - San Roque	25,000.00				25,000.00	0.00
7.5.01.07.27	Repotenciación del Estadio - Atuntaqui	40,000.00				40,000.00	0.00
7.5.01.07.28	Trabajos complementarios Polideportivo Sagrado Corazón de Jesús (Mallas, iluminación y visera) - San Roque	35,000.00					35,000.00
7.5.01.07.29	Ampliación segunda planta de la Casa Taller Barrio San José - Atuntaqui	67,000.00					67,000.00
7.5.01.07.30	Construcción de una alcantarilla tipo cajón en la calle Bolívar que cruza la quebrada Yanayacu, Sector Santa Bertha, Parroquia de San Roque	0.00					120,000.00
7.5.01.07.34	Repotenciación de estadios y espacios deportivos	0.00	515,000.00				515,000.00
7.5.01.07.35	Readecuación de áreas comunales y espacios públicos del cantón	0.00	227,840.00		112,160.00		340,000.00
7.5.01.07.36	Fabricación y adquisición del monumento señor Miguel Angel Imbaquingo	0.00	5,000.00				5,000.00
7.5.01.07.37	Cubierta e iluminación del espacio público ubicado junto a la Gruta del Cercado	0.00	26,386.82		38,613.18		65,000.00
7.5.01.07.38	Mejoramiento del área pública frente a la Iglesia	0.00	7,000.00				7,000.00
7.5.01.07.39	Fabricación y adquisición del monumento para parque central de Andrade Marín	0.00	2,000.00				2,000.00
7.5.01.07.40	Techado de la estructura existente para eventos sociales, deportivos y religiosos	0.00	7,000.00				7,000.00
7.5.01.07.41	Cerramiento por afectación de ampliación de vía en el ingreso a la Ciudadela Agualongo de Paredes	0.00	7,000.00				7,000.00
7.5.01.07.42	Repotenciación del espacio deportivo junto a la Casa Comunal Barrio la Merced	0.00			50,000.00		50,000.00
7.5.01.07.43	Construcción de paradas de transporte público	0.00	64,300.00		57,000.00		121,300.00



7.5.01.07.44	Readecuación del espacio público donde funcionará la Feria de animales	0.00	40,000.00				40,000.00
7.5.01.07.45	Construcción Casa Taller La Delicia	0.00	20,000.00		40,000.00		60,000.00
7.5.01.07.46	Repotenciación de las canchas deportivas junto a la Casa Comunal de Pucará Centro	0.00	20,000.00		50,000.00		70,000.00
7.5.01.07.47	Rehabilitación de la Ex Escuela ciudad de Ibarra No 2 perteneciente a la Comuna Agualongo de Paredes	0.00			50,000.00		50,000.00
7.5.01.07.48	Construcción de baterías sanitarias e iluminación en el área junto a la iglesia de Imbaya	0.00	40,000.00				40,000.00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	64,170.34	0.00	208,829.66	0.00	273,000.00
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	64,170.34	0.00	208,829.66	0.00	273,000.00
7.5.05.01.05	Iluminación y trabajos complementarios de espacios públicos	0.00	64,170.34		208,829.66		273,000.00
	TOTAL GENERAL DE EGRESOS	19,767,862.10	2,723,374.69	0.00	1,275,613.96	1,275,613.96	26,459,249.55

Dada en el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, a los 08 días del mes de agosto de 2022.

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)

RAZÓN: Ab. Mónica Carrera Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Antonio Ante, Encargada, CERTIFICA que: LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, fue discutida y aprobada en las sesiones: extraordinaria del 05 y ordinaria del 08 de agosto de 2022, en primer y segundo debate respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; la misma que es enviada al señor Alcalde, Ing. Rolando López Chavarrea; en dos ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Antonio Ante, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
DEL GADM-AA (E)

ALCALDÍA DEL GADM-AA.- Al tenor del cuarto inciso del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



G.A.D MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, y dispongo su promulgación para conocimiento de la colectividad Anteña.- Atuntaqui, a los 09 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

CERTIFICACIÓN: La Secretaría General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, certifica que el Ing. Rolando López Chavarrea, Alcalde del GADM-AA, sancionó LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, en la fecha antes señalada, ordenándose su ejecución y publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial, y Dominio Web Institucional. Lo certifico, Atuntaqui, a los 09 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Ab. Mónica Carrera Vásquez
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GADM-AA (E)**